



Acerca del IEP

¿Qué es un IEP?

El IEP (por sus siglas en inglés) es el Programa Educativo Individualizado escrito de su hijo o hija que se elabora, examina y revisa en una reunión. Contiene información sobre las necesidades de su hijo o hija, sus puntos fuertes, sus objetivos para el año académico, los servicios que se le van a prestar, los apoyos, las modificaciones y las adaptaciones necesarias para alcanzar dichos objetivos.

El IEP también...

- Orienta la educación de su hijo o hija, o del estudiante adulto.
- Proporciona la base sobre la que el equipo del IEP determinará la colocación educativa de su hijo o hija.
- Debe redactarse en un plazo de 30 días naturales a partir del momento en que se haya declarado que su hijo o hija es elegible para recibir servicios de educación especial.
- Debe estar en vigor al comienzo de cada año escolar.
- No es un contrato vinculante, en el sentido de que las agencias o los docentes no pueden ser considerados responsables si su hijo o hija no alcanza los objetivos previstos. Sin embargo, los docentes y los profesionales de servicios relacionados son responsables de prestar los servicios indicados en el IEP.
- Debe redactarse en una reunión de equipo que incluya a los padres. Algunos miembros del equipo habrán participado en el proceso de evaluación y clasificación.
- Debe redactarse antes de la colocación de su hijo o hija y del inicio del servicio.
- Se elabora, examina y revisa de acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y las Normas de Educación Especial del Estado de Utah.

¿Cuál es la finalidad de un IEP?

1. Sirve de vehículo de comunicación entre los padres o estudiantes adultos y el personal de la escuela. Debe permitirles, como participantes en pie de igualdad, decidir conjuntamente cuáles son las necesidades de los estudiantes, cuáles son sus objetivos y qué servicios se les prestarán para ayudarlos a alcanzarlos.
Proporciona una oportunidad para resolver cualquier diferencia entre los padres y el personal de la escuela en relación con las necesidades de educación especial de un estudiante con una discapacidad, tanto a través de la reunión del IEP como, si es necesario, a través de las protecciones procesales que están disponibles para los padres y la escuela.
2. Se produce un compromiso por escrito para aportar los recursos necesarios para que el estudiante con una discapacidad reciba la educación especial y los servicios relacionados que necesita.

3. Se trata de una herramienta de gestión que ayuda a garantizar que cada estudiante con una discapacidad reciba la educación especial y los servicios relacionados adecuados a sus necesidades especiales de aprendizaje.
4. Es un documento de cumplimiento y supervisión que puede utilizar el personal autorizado de cada nivel gubernamental para determinar si un estudiante con una discapacidad está recibiendo la educación pública gratuita y adecuada (FAPE, por sus siglas en inglés) acordada por los padres o el estudiante adulto y la escuela.

¿Con qué frecuencia debe actualizarse y revisarse el IEP?

La ley exige al menos una reunión anual del equipo, en la que este debe revisar y actualizar el documento escrito del IEP. En la reunión del IEP, los padres y el personal escolar toman conjuntamente decisiones sobre el programa educativo de un niño o una niña con una discapacidad basándose en las necesidades del estudiante determinadas por la evaluación. El documento del IEP es un registro escrito de las decisiones tomadas en la reunión.

Aviso de reunión

Los padres o el estudiante adulto deben recibir un aviso de reunión en el que se indiquen los objetivos, la hora y el lugar de la reunión, y quién asistirá a ella. También debe informarles de su derecho a llevar a otras personas que tengan conocimientos o experiencia especial. El aviso de reunión que debe entregarse a los padres o al estudiante adulto (mayor de 18 años) debe incluir lo siguiente:

- Indicación del objetivo, la hora y el lugar de la reunión, y quién asistirá.
- Previsión de participación en el equipo del IEP de otras personas que tengan conocimientos o experiencia especial sobre el estudiante.
- Para los niños o las niñas que ingresan al preescolar, informar a los padres que, a solicitud de ellos, el coordinador de servicios de la Parte C u otros representantes del sistema de la Parte C pueden ser invitados a participar en la reunión inicial del IEP para un estudiante previamente atendido bajo la Parte C (intervención temprana, edades 0 a 3).

Aviso de reuniones para el IEP de transición

El aviso de la primera reunión del IEP que se celebra cuando el estudiante tiene 14 años o menos, si el equipo del IEP lo considera oportuno, también deberá:

- indicar que el propósito de la reunión será la consideración de los objetivos postsecundarios y los servicios de transición para el estudiante;
- indicar que la agencia incitará al estudiante;
- identificar a cualquier otro representante de la agencia que haya sido invitado con el consentimiento de los padres o del estudiante adulto.

¿Quiénes son los miembros del equipo del IEP?

La IDEA es muy específica con respecto a los miembros que debe tener el equipo del IEP y quién debe estar presente durante toda la reunión. El equipo del IEP debe estar formado por las siguientes personas:

1. **Uno o ambos padres**, un tutor o un padre sustituto.
2. **El estudiante adulto** (a partir del año en que cumple 14 años, o antes si corresponde).
3. **Al menos un docente de educación especial** del estudiante o, si corresponde, al menos un proveedor de educación especial que trabaje directamente con el estudiante.
4. **Al menos un docente de educación general** del niño o la niña si este o esta participa o puede participar en el plan de estudios general.
5. **Un representante de la agencia local de educación (LEA, por sus siglas en inglés)**. Suele ser el administrador del centro escolar o un representante. Esta persona está cualificada para impartir o supervisar la educación especial y conoce el plan de estudios de educación general. El representante de la LEA también debe conocer los recursos que ofrecen (la LEA) y está autorizado a comprometerse con los recursos necesarios, incluida la financiación y la prestación de servicios educativos para su hijo o hija.
6. **Una persona capaz de interpretar las implicaciones pedagógicas de los resultados de la evaluación.**

A veces se trata de alguien que ya forma parte del equipo, como un docente.

Asistencia del equipo del IEP

Un miembro del equipo del IEP no está obligado a asistir a una reunión del IEP en particular, en su totalidad o en parte, si el padre o la madre de un estudiante o estudiante adulto con una discapacidad y la LEA acuerdan, por escrito, que la asistencia de un miembro no es necesaria debido a que el área del plan de estudios o los servicios relacionados del miembro no se modificarán ni discutirán en la reunión.

Un miembro del equipo del IEP puede ser excusado de asistir a una reunión del IEP, en su totalidad o en parte, cuando la reunión implica una modificación o discusión del área del plan de estudios o los servicios relacionados del miembro únicamente con las siguientes condiciones:

- Tanto los padres o el estudiante adulto como la LEA dan su consentimiento por escrito.
- El miembro presenta por escrito a los padres y al equipo del IEP su aportación al desarrollo del IEP antes de la reunión.
- La determinación de la necesidad de que asista un miembro del equipo del IEP debe hacerse reunión por reunión.

Participación y asistencia de los padres

La LEA debe tomar medidas para garantizar que uno o ambos padres de un estudiante con una discapacidad o un estudiante adulto estén presentes en cada reunión del IEP o se les dé la oportunidad de participar, incluido lo siguiente:

- Notificar de la reunión a los padres con suficiente antelación para garantizar que tengan la oportunidad de asistir.
- Programar la reunión en un momento y lugar mutuamente acordados.
- Si ninguno de los padres puede asistir, la LEA debe utilizar otros métodos para garantizar la participación de los padres, incluidos medios alternativos de participación en las reuniones, como videoconferencias o conferencias telefónicas. Los padres de un estudiante con una discapacidad y una LEA pueden acordar utilizar medios alternativos de participación en la reunión.

Preparación de la reunión del IEP

Se podrá celebrar una reunión sin la asistencia de los padres o del estudiante adulto si la LEA no consigue convencer a los padres de que deben asistir. En este caso, la LEA debe llevar un registro de sus intentos razonables de concertar una hora y un lugar mutuamente acordados.

A continuación se ofrecen algunas sugerencias para preparar la reunión del IEP:

- Reúna información para compartirla (por ejemplo, evaluaciones médicas, psicológicas y de otro tipo, consejos sobre lo que funciona para el niño o la niña en casa, adaptaciones útiles anteriores en la escuela, dificultades o situaciones familiares actuales).
- Revise los expedientes escolares de su hijo o hija y el IEP actual, si existe.
- Enumere los puntos fuertes y las necesidades de su hijo o hija.
- Escriba sus prioridades y objetivos a largo plazo para su hijo o hija.
- Enumere los servicios que, en su opinión, necesita su hijo o hija para alcanzar los objetivos que ha identificado.
- Escriba sus preguntas.
- Asegúrese de que la reunión del IEP sea lo suficientemente extensa para tratar todo lo que haya que tratar. Sea razonable; si al equipo se le acaba el tiempo, puede pedir que se programe otra reunión para completar el proceso.

Comuníquese con su equipo antes de la reunión

- Infórmeles a quién puede haber invitado a la reunión.
- Pida ver un borrador de los objetivos del IEP.
- Pida los datos de las evaluaciones para revisarlos.
- Si es necesario, pida que le traduzcan el material y que se lo envíen en su lengua materna.
- Pida cualquier adaptación necesaria para participar en la reunión, como intérpretes o materiales en un formato al que pueda acceder.

Habilidades de comunicación eficaz para padres

Usted es el mejor defensor de su hijo o hija. Usted tiene una experiencia única en lo que se refiere a él o ella. No dé por sentado que la escuela dispone de toda la información pertinente. Compartir información los ayuda a usted y al equipo escolar a entender a su hijo o hija y a encontrar posibles soluciones. Hable con su hijo o hija, y explore cómo es y cómo se siente su experiencia en la escuela.

Además de las palabras, hay otros factores que influyen en la percepción que los demás tienen de nuestra comunicación. Entre ellos, se incluyen el lenguaje corporal, el tono de voz, el volumen, el contacto visual, las expresiones, los gestos y la transmisión del mensaje. Téngalos en cuenta cuando esté con otras personas.

Aprenda a escuchar con atención

Un buen oyente es alguien que...

- Está dispuesto a escuchar.
- Escucha el mensaje completo antes de reaccionar.
- Escucha el contenido, no la forma en que se transmite el mensaje.
- Evita las distracciones y mantiene la concentración.
- Escucha las ideas principales y los intereses.
- Escucha para comprender la perspectiva de la otra persona en lugar de preocuparse por formular una respuesta.

Valide los sentimientos

Validar los sentimientos de los demás permite que la otra persona sepa que la escucha y que usted también presta atención a sus emociones. Esto ayuda a disipar las emociones que bloquean la comunicación.

Utilice enunciados en primera persona

Los enunciados en primera persona se centran en sus preocupaciones, en cómo se siente y en lo que piensa. Evitan que los demás se sientan juzgados, culpados o incluso amenazados. Cuando se utilizan, los demás siguen dispuestos a escucharlo, oír sus preocupaciones y trabajar juntos para encontrar soluciones.

“Me preocupa...”

“Estoy frustrado porque...”

“Me siento...”

“Estoy oyendo que...”

“Estoy preocupado por...”

Haga preguntas

Obtener aclaraciones puede ayudarlo a...

- Comprender mejor lo que se dice.
- Obtener más información.
- Comprender las expectativas, preocupaciones o percepciones de la otra persona.
- Percibir las líneas generales de lo que se está haciendo para ayudar.
- Dirigir la conversación hacia un área que considere que necesita más atención.
- Obtener más información antes de sacar conclusiones o formar opiniones.
- Ralentizar la conversación y darle tiempo para procesar la información.

Firma del IEP

- Todos los participantes deben firmar el IEP.
- Todas las firmas del IEP demuestran la participación y la asistencia.
- Los padres pueden hacer constar en el IEP su desacuerdo o sus preocupaciones.